

## MONITOR LEGISLATIVO INTERNACIONAL

<http://centrogilbertbosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 16 de mayo de 2017

### LA LEY SB4 EN TEXAS: NUEVOS CONTROLES MIGRATORIOS Y DISCRIMINACIÓN RACIAL<sup>1</sup>



El 7 de mayo pasado, el Gobernador del estado de Texas, Greg Abbott, ratificó la ley SB4 que autoriza a autoridades locales detener o arrestar a cualquier persona y cuestionarla sobre su estatus migratorio, y penaliza a las ciudades santuario del estado que se rehúsan a cooperar con las políticas anti inmigrantes de la Casa Blanca. La controversial ley se enfrenta ya a la primera demanda por considerar que ciertas de sus disposiciones violan derechos constitucionales de los ciudadanos. El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República analiza en el presente Monitor Legislativo, los contenidos, alcances y reacciones a la ley en mención.

<sup>1</sup> Fotografía: *America's Voice*, "Governor Abbott of Texas is About to Sign into Law a Bill that Will Brand Texas as the Most Racist State in the Nation", s.l., 4 de mayo de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://americasvoice.org/tag/sb4/>



## Introducción

El pasado 7 de mayo, el Gobernador republicano Greg Abbott, promulgó la ley SB4 en el estado de Texas, después de que dicha legislación fuese introducida por el Senador Charles Perry (R-Lubbock) en el Senado estatal en febrero pasado, misma que fue aprobada después de ser enmendada por la Cámara de Representantes estatal. Cabe destacar que la Legislatura del estado de Texas cuenta con mayoría republicana lo cual facilitó que esta iniciativa de ley -que se encontraba en la “agenda de emergencia” del Gobernador Abbott-, pudiese ser aprobada por ambas cámaras legislativas. Aunado a esto, durante su promulgación, Abbott declaró que en Texas no se tolerarán las políticas de las ciudades santuarios, refiriéndose a aquellas que buscan no sancionar a inmigrantes que ingresaron sin documentos a los Estados Unidos.

La ley en mención, en un contexto colmado de ejemplos de resistencia, inconformidad y contrapeso judicial, parece acompañar la retórica y algunas acciones anti inmigrantes de la actual administración de Donald Trump, pues formula disposiciones para solicitar el estatus migratorio de todo individuo que sea detenido y/o arrestado por agentes de policía y procuración de justicia locales y exige que estos cooperen con agentes federales de migración para otorgarles el estatus migratorio de los sujetos que sean detenidos en Texas. Más aún, prohíbe que autoridades locales de la aplicación de la ley, se nieguen a compartir información sobre el estatus migratorio de detenidos y penaliza a aquellos oficiales o funcionarios de entidades locales -incluyendo campus universitarios- que se nieguen a cooperar con agentes federales de migración- lo cual, en la práctica podría llevar a un proceso de criminalización de la migración indocumentada.

Críticas a ésta ley, que ya ha sido comparada con la controversial SB1070 de Arizona que fuera promulgada en 2010, destacan que impulsará la discriminación en Texas, inducirá arrestos ilegales y provocará que las comunidades de inmigrantes sientan rechazo y miedo de participar en la vida de sus comunidades.

En este sentido, el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, a través del presente documento, revisa las disposiciones establecidas en la controversial ley, así como sus alcances y posibles desafíos en la actual coyuntura política y jurídica de Estados Unidos.

## La comunidad hispana en el estado de Texas

De acuerdo con el *Pew Research Center*, México ha sido la mayor fuente de migración para la población inmigrante de Texas desde 1870.<sup>2</sup> El centro de pensamiento especializado en cuestiones migratorias, *Migration Policy Institute*, establece que alrededor de 1 millón de migrantes mexicanos residen en el estado de Texas. La población hispana en Texas, de acuerdo con

---

<sup>2</sup> Renee Stepler. “Texas immigrant population now rivals New York’s in size”. *Pew Research Center*. 21 de abril de 2016. Consultado el 6 de febrero de 2017 en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/04/21/texas-immigrant-population-now-rivals-new-yorks-in-size/>

información del *Pew Research Center*, es la segunda más grande de la nación estadounidense, destacando que alrededor de 10.4 millones de hispanos (38.8%) habitan en ese estado.<sup>3</sup>

**Tabla 1. Estadísticas de población hispana en Texas**

Población total de hispanos en el estado	10,405,000
Hispanos como porcentaje de la población del estado	38.8%
Hispanos como porcentaje de la población hispana de Estados Unidos	18.8%
Hispanos nacidos en Estados Unidos	70%
Hispanos nacidos en el extranjero	30%
Hispanos de origen mexicano	87%
Hispanos de origen no mexicano	13%

Fuente: Elaboración propia con información de *Pew Research Center*.

Debido a su cercanía con México, Texas es el segundo estado de EEUU -después de California- que cuenta con el mayor número de inmigrantes indocumentados que viven en su territorio, y de acuerdo con *Pew Research Center*, para 2014 se estima que el número de inmigrantes indocumentados en el estado era de aproximadamente 1,650,000.

Los grupos opositores a la inmigración indocumentada argumentan que el estado paga demasiado para proveer servicios a este sector de la población. Por otra parte, los grupos defensores de inmigrantes, en conjunto con un sector de grupos empresariales del estado, se unieron para trabajar en contra de las propuestas que penalizan la inmigración, especialmente aquellas que atacan a las empresas que contratan inmigrantes indocumentados. Estos grupos argumentan que la contribución de los inmigrantes resulta fundamental para la economía de Texas, dado que trabajan en diversos campos como la construcción, la agricultura y la industria de servicios en puestos que las empresas de otro modo serían incapaces de cubrir. Por tanto, este sector empresarial ha manifestado su preocupación en que las políticas discriminatorias contra inmigrantes dañen los negocios existentes y eviten que otras compañías se desarrollen en Texas.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Gustavo López y Renee Stepler, "Latinos in the 2016 Election: Texas", *Pew Research Center*, 19 de enero de 2017. Consultado el 9 de mayo de 2017 en: <http://www.pewhispanic.org/fact-sheet/latinos-in-the-2016-election-texas/>

<sup>4</sup> *The Texas Tribune*. Tribpedia: Immigration. Consultado el 6 de febrero de 2017 en: <https://www.texastribune.org/tribpedia/immigration/about/>

## Ley SB4 en Texas: Proceso legislativo y análisis

El actual Gobernador de Texas, Greg Abbott (Partido Republicano), quien ya había declarado en numerosas ocasiones su deseo de eliminar el financiamiento del gobierno estatal a ciudades santuario, en febrero de 2017 anuló cerca de 1,5 millones de dólares en fondos estatales asignados al Condado de Travis debido a sus políticas de "ciudad santuario" en defensa de los inmigrantes indocumentados. En ese sentido, el Partido Republicano en Texas comenzó a implementar esfuerzos para combatir la inmigración indocumentada mediante un instrumento legislativo que busca hacer frente a las universidades y/o ciudades que cuenten con políticas migratorias que permiten a las agencias locales de aplicación de la ley abstenerse de consultar regularmente el estatus migratorio de las personas o que no cumplen con las solicitudes de detención establecidas a nivel federal por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés). Este proyecto, se refiere a la ahora ley SB4, que fue introducida por el Senador Charles Perry (R-Lubbock) en el Congreso estatal. Perry encabezó la lucha para poner fin a las ciudades santuario que considera violan el estado de derecho y afectan la seguridad pública en el estado, es así como el Senador republicano ha promovido legislaciones como la SB185 de 2015 que buscaba eliminar ciudades santuario en Texas.<sup>5</sup>

La iniciativa SB4 fue aprobada en el Senado de Texas el 8 de febrero de 2017, con 20 votos a favor y 10 en contra. Posteriormente, la medida pasó a análisis y consideración en la Cámara de Representantes, donde se realizaron ciertas enmiendas a la versión aprobada en el Senado, y el 27 de abril de 2017 la versión enmendada fue aprobada por la Cámara Baja con 94 votos a favor, 53 en contra y una abstención. Finalmente, el 3 de mayo de 2017, el Senado aprobó la versión enmendada con 20 votos a favor y 11 en contra, versión que fue turnada a la oficina del Gobernador y promulgada el 7 de mayo por Greg Abbott quien declaró que, como Gobernador su máxima prioridad es la seguridad pública" y por tanto, "esta ley promueve ese objetivo, al mantener criminales peligrosos fuera de las calles", añadiendo que Abbott promulgó la ley mediante la red social *Facebook Live*, siendo ésta la primera ocasión en los Estados Unidos en que se promulga una ley en vivo mediante plataformas de comunicación social.

Para fines del presente análisis, se revisarán brevemente las disposiciones más relevantes a destacar de la ley SB4.<sup>6</sup> En su artículo 1, la legislación define las políticas migratorias que tanto entidades locales -definidas como los órganos rectores de un municipio, condado o distrito, incluyendo a funcionarios de estas dependencias como sheriffs, miembros del departamento de policía, abogados del municipio y de condado, y abogados de distrito (*district attorney*)- como los departamentos policiales de campus universitarios en el estado deberán acatar. Dentro de las políticas que estipula la ley (artículo 1, Sec. 752.053) se prohíbe a autoridades en campus universitarios y otras autoridades locales [una agencia o departamento policial, por ejemplo],

<sup>5</sup> Press Room, Archives, "Senator Charles Perry: District 28", *The Texas Senate*, s.f. Consultado el 14 de mayo de 2017 en: <http://www.senate.texas.gov/pressroom.php?d=28>

<sup>6</sup> El análisis de la Ley SB4 se realizó con: *Legiscan*, "Bill Text: TX SB4", s.f. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <https://legiscan.com/TX/text/SB4/id/1608435>



“adoptar, hacer cumplir o endosar una política bajo la cual la entidad o el departamento prohíba o limite la aplicación de las leyes de inmigración” (refiriéndose a las disposiciones de la Ley de Inmigración y Nacionalidad); y/o violar intencionalmente el artículo 2.251 (*Aplicación de la Ley Federal de Inmigración*)<sup>7</sup> que se añade al Código de Procedimientos Penales.

Se establece que ningún agente de aplicación de la ley podrá prohibir o limitar que otros funcionarios cuestionen el estatus migratorio y/o el lugar de nacimiento de una persona que se encuentre detenida o arrestada, y que dicha información sea enviada al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) o a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés).

Vale la pena mencionar que la legislación cuenta con una sección (Sec. 752.054), donde se “prohíbe la discriminación” es decir, señala que, ninguna autoridad o entidad local podrá “considerar la raza, el color, la religión, el idioma o el país de origen, mientras hace cumplir las leyes de inmigración”, con excepción de lo permitido en la Constitución de los Estados Unidos o en la Constitución de Texas.

La Sección 752.055 destaca que cualquier ciudadano que habite en la jurisdicción podrá introducir una queja ante el Procurador General si ofrece evidencia para respaldar que algún miembro de una entidad local o departamento de policía universitario violó la Sección 752.053, anteriormente mencionada.

En la Sección 752.056 denominada como “Sanción Civil”, entidades locales o miembros de procuración de justicia del estado podrán estar sujetos a una penalidad de no menos de 1,000 y no más de 1,500 dólares si es considerada como una “primera falta” por una Corte, o no menos de 25,000 y no más de 25,000 dólares por cada violación subsecuente. Asimismo, en la Sección 752.0565, se estipula la remoción de su cargo a aquellos oficiales que violen las disposiciones decretadas en la ley.

A su vez, cada agencia de cumplimiento de la ley que esté sujeta a los requisitos de esta medida “deberá desarrollar una política escrita que requiera que la agencia realice actividades de divulgación comunitaria para educar al público sobre la importancia de que un oficial no pueda investigar el estatus migratorio de una víctima o testigo a menos que, como dispone el artículo 2.13 del Código de Procedimiento Penal, el funcionario determine que la pregunta es necesaria para: 1) investigar el delito; o 2) proporcionar a la víctima o al testigo información sobre las visas federales diseñadas para proteger a las personas que prestan asistencia a las fuerzas del orden público” (sección 752.057). Si bien las autoridades locales no podrán impedir que sus funcionarios

---

<sup>7</sup> Art. 2.251. APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE INMIGRACIÓN. (A) Un oficial no puede detener un vehículo o conducir una búsqueda en una empresa o residencia únicamente para hacer cumplir una ley federal relacionada con los extranjeros, o inmigrantes, incluida la Ley de Inmigración y Nacionalidad, a menos que el oficial esté actuando: (1) a petición de, o proporcionando asistencia, a un agente de la ley federal; o (2) bajo los términos de un acuerdo entre la agencia que emplea al oficial y al Gobierno Federal bajo el cual la agencia recibe la autoridad delegada para hacer cumplir la ley federal referente a extranjeros, o inmigrantes, (B) Un agente puede arrestar a un extranjero que no esté legalmente presente en los Estados Unidos solamente si el oficial actúa bajo la autoridad otorgada en el Artículo 2.13 del Código Penal, que se refiere a las Responsabilidades y Poderes de un oficial de la aplicación de la ley.

pregunten a cualquier persona sobre su estatus migratorio o que compartan esa información con ICE, se hará una excepción si la persona fue víctima o testigo de algún delito.

En la sección 772.0073, se instruye que la División de Justicia Penal establecerá y administrará un programa de subvenciones para proporcionar asistencia financiera a las entidades locales para compensar los costos relacionados con: 1) hacer cumplir las leyes de inmigración; o 2) honrar o cumplir solicitudes de detenciones migratorias.

Bajo el artículo 5 se establece que se considerará como un delito menor (*misdemeanor*) de clase A<sup>8</sup>, el no acatar las solicitudes de información sobre el estatus migratorio de detenidos que provengan de ICE o CBP.

En su artículo 7 estipula que, si alguna disposición de esta ley es bloqueada o declarada como “inconstitucional” por alguna Corte, las demás disposiciones no se verán afectadas, y por ende, seguirán vigentes, y añade que la ley entrará en vigor el 1° de septiembre de 2017.<sup>9</sup>

## Reacciones a la ley SB4

En respuesta a la promulgación de la ley SB4, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) emitió un comunicado de prensa, estableciendo que dicha medida “criminaliza[n] aún más el fenómeno migratorio, fomenta[n] actos de discriminación racial y reduce[n] la colaboración de la comunidad migrante con las autoridades locales”.<sup>10</sup>

Críticos agregan que quebrantará la confianza entre las comunidades y los agentes locales de aplicación de la ley, provocará que inmigrantes indocumentados que sean víctimas o testigos de un crimen no lo denuncien, y abrirá la puerta para la discriminación racial, el abuso generalizado y arrestos ilegales.

La Asociación para la Defensa de los Derechos Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) advirtió que impugnará esta ley en los tribunales ya que fomenta los estereotipos raciales y se encargará de llenar en su máxima capacidad las cárceles de Texas. A su vez, ACLU emitió un comunicado de prensa donde advirtió a ciudadanos estadounidenses y extranjeros -especialmente aquellos de origen hispano- no viajar a Texas ya que podrían presenciar violaciones a sus derechos constitucionales.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Generalmente los delitos menores clasificados en la clase A, se consideran los más serios dentro de la categoría de delito menor, otros ejemplos de delitos que se encuentran bajo esta clasificación son cargos por robo, resistir arrestos, violencia doméstica, conspiración, obscenidad, manejar bajo la influencia del alcohol, entre otros.

<sup>10</sup> *Secretaría de Relaciones Exteriores*, “Lamenta la Secretaría de Relaciones Exteriores la promulgación de la ley SB4 de Texas”, 8 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://embamex2.sre.gob.mx/eua/index.php/es/comunicados/comunicados-2017/1339-lamenta-la-secretaria-de-relaciones-exteriores-la-promulgacion-de-la-ley-sb4-de-texas>

<sup>11</sup> Elliott C. McLaughlin, “ACLU issues ‘travel alert’ after Texas sanctuary cities law signed”, *CNN*, 9 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://edition.cnn.com/2017/05/09/us/texas-sb4-aclu-sanctuary-cities-travel-alert/>

La primera demanda en contra de esta legislación surgió de El Cenizo, una pequeña ciudad fronteriza que es considerada como un “refugio seguro” (*safe haven ordinance*), la cual, con apoyo de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC, por sus siglas en inglés) presentó una demanda ante la Corte de Distrito de San Antonio en la que solicitan implementar medidas que impidan que la ley entre en vigor.<sup>12</sup>

Por su parte, Ken Paxton, Procurador General del estado de Texas, encabezó una demanda contra el Fondo Mexicano Americano para la Defensa Legal y la Educación (MALDEF, por sus siglas en inglés), y contra funcionarios de localidades que son consideradas ciudades santuario, entre ellos Steve Adler, el Alcalde de Austin, y Sally Hernández, Sheriff del Condado de Travis,<sup>13</sup> quien es una de las figuras más conocidas por negarse a otorgar información a ICE sobre el estatus migratorio de detenidos en dicho condado, figuras políticas que el estado de Texas señala han ignorado constantemente solicitudes de ICE. Mediante esta demanda, el Procurador buscará que una Corte Federal de Distrito declare la ley como constitucional, lo cual sentaría un precedente para futuras demandas. La demanda solicita específicamente a la Corte declarar que la ley no viola la Cuarta o Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos<sup>14</sup> y, por tanto, no puede ser rechazada.<sup>15</sup>

La administración Trump, a través del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), encabezado por Jeff Sessions, envió una misiva el pasado 21 de abril de 2017<sup>16</sup>, a 9 jurisdicciones<sup>17</sup> consideradas como ciudades santuario por el Ejecutivo, que evitan compartir datos sobre inmigrantes indocumentados, estableciendo un ultimátum para otorgar dicha información a las autoridades federales migratorias a más tardar el próximo 30 de junio, so pena de que se les retengan fondos federales.

---

<sup>12</sup> James Barragán, “Small border town of El Cenizo steps into sanctuary cities spotlight with lawsuit against Texas”, *Dallas News*, 9 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.dallasnews.com/news/immigration/2017/05/09/small-border-town-el-cenizo-steps-sanctuary-cities-spotlight>

<sup>13</sup> El Condado de Travis incluye a la capital del estado, Austin, y de acuerdo con la Oficina de Censos de Estados Unidos, cuenta con una población de 1,199,323 habitantes, de los cuales el 33.9% es de origen hispano o latino. En enero de 2017, Sally Hernández, entonces recién elegida sheriff del condado, emitió un comunicado de prensa en respuesta a las acciones ejecutivas emitidas por el Presidente Trump para impulsar controles migratorios, señalando que seguiría todas las leyes federales y estatales, y respetaría los derechos establecidos en la Constitución para llevar a cabo el debido proceso de detenciones, al mismo tiempo en que recordó que la comunidad del condado se siente más segura cuando tienen la habilidad de reportar crímenes y delitos sin temer a ser deportados. Posteriormente, Hernández resaltó que los 254 sheriffs de Texas tienen discreción para decidir si utilizarán recursos para ayudar en sus labores a los oficiales federales de migración.

<sup>14</sup> La Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege dos derechos fundamentales: el derecho a la privacidad y el derecho a no sufrir una invasión arbitraria; mientras que la Decimocuarta Enmienda aborda varios aspectos relacionadas con la ciudadanía y los derechos de los ciudadanos. Para más información, véase: <https://www.law.cornell.edu/constitution/overview>

<sup>15</sup> Patrick Svitek, “Paxton looks to get ahead of legal challenges to ‘sanctuary cities’ ban”, *The Texas Tribune*, 8 de mayo de 2017. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <https://www.texastribune.org/2017/05/08/paxton-looks-get-ahead-legal-challenges-sb4/>

<sup>16</sup> *Department of Justice*, “Department of Justice sends letter to nine jurisdictions requiring proof of compliance with 8 U.S.C. § 1372”, Washington, DC, 21 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <https://www.documentcloud.org/documents/3675286-DOJ-Sanctuary-City-Letters.html>

<sup>17</sup> Incluyen: el estado de California, Chicago y Cook en Illinois, Nueva Orleans, Nueva York, Filadelfia, Las Vegas, Miami y Milwaukee.

No obstante, los jefes de policía de las principales ciudades en Texas, la Asociación de Jefes de Policía de Texas y los *sheriffs*<sup>18</sup> de las ciudades más importantes del estado manifestaron su oposición a la SB4, ya que argumentan que la legislación incrementará la inseguridad en las comunidades y añaden que oficiales de policía y *sheriffs* no deben fungir como agentes migratorios, tarea que les resulta en una pérdida de tiempo y de recursos, al mismo tiempo en que reconocen que la nueva ley hará su trabajo más difícil debido a que los inmigrantes indocumentados evitarán tener contacto con oficiales de la aplicación de la ley ya que temerán ser deportados.

Vale la pena recordar que *sheriffs* de cinco condados de Texas publicaron una opinión conjunta en el periódico *San Antonio Express-News* en el que condenaron la ley como "anti-inmigrante", y agregaron que existen estudios donde se demuestra que las ciudades santuario son más seguras ya que los inmigrantes -incluyendo a los indocumentados- registran menores niveles de perpetración de delitos en comparación con los ciudadanos nacidos en el país. En esta publicación, los *sheriffs* añaden que esta ley conllevará importantes costos para los contribuyentes del estado, destacando que, tan sólo en el 2016, la cooperación de Texas con ICE costó 61 millones de dólares.<sup>19</sup>

Kevin Lawrence, director ejecutivo de la Asociación de Policías Municipales de Texas (TMPA, por sus siglas en inglés), declaró que los oficiales de aplicación de la ley deben servir a las comunidades sin asustar a los ciudadanos, por tanto, no es eficiente que policías locales tengan que verificar el estatus migratorio de toda persona que es detenida, destacando que este procedimiento lo llevan a cabo cuando es necesario. Sin embargo, la TMPA respalda la iniciativa pues ésta prohíbe que consejos municipales y comisiones de condado aprueben leyes a nivel local que, a su vez, promuevan que policías incumplan con la aplicación de la ley.<sup>20</sup>

## Consideraciones finales

La ley SB4 se promulga en un periodo de profundas divisiones políticas en la Unión Americana, donde una parte de la población considera de suma importancia reforzar la seguridad fronteriza y la aplicación de las leyes migratorias existentes, mientras que otro sector considera fundamental mantener el respeto a los derechos humanos y a las políticas de inclusión.

---

<sup>18</sup> En Estados Unidos, más de 300,000 *sheriffs* operan en el país, dirigiendo agencias de aplicación de la ley a nivel local, y realizan una gran variedad de funciones policiales como responder a incidentes criminales, investigaciones, detención de sospechosos, control del tráfico, control de drogas, prevención de delitos, entre otros. Las oficinas de **sheriffs** también tienen responsabilidades relacionadas con la operación de cárceles, servicios de procesamiento, cumplimiento de órdenes judiciales, entre otras. Destaca que si bien algunas de estas oficinas fungen en su totalidad como una agencia de aplicación de la ley a nivel municipal o de condado, otras tienen jurisdicción limitada dependiendo del área donde se encuentren ubicadas. Para más información, véase: *Bureau of Justice Statistics*, "Sheffiff's Offices", s.f. Consultado el 15 de mayo de 2017 en: <https://www.bjs.gov/index.cfm?ty=tp&tid=72>

<sup>19</sup> Sally Hernandez, Lupe Valdez, Ed Gonzalez, Javier Salazar y Richard Wiles, "SB 4 undermines law enforcement; taxpayers foot bill", *San Antonio Express-News*, 18 de abril de 2017. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.mysanantonio.com/opinion/commentary/article/SB-4-undermines-law-enforcement-taxpayers-foot-11082115.php>

<sup>20</sup> Elliott C. McLaughlin, "ACLU issues 'travel alert' after Texas sanctuary cities law signed", *op.cit*



En este sentido, una de las principales diferencias que el Gobernador Abbott ha recalcado sobre la SB4 frente a la SB1070 de Arizona es que, la ley de Texas permite a oficiales verificar el estatus migratorio de los detenidos, pero no los obliga a hacerlo como lo estipula la SB1070, recordando que esta práctica ya fue respaldada por la Suprema Corte.<sup>21</sup> La ley SB1070, fue considerada una de las más restrictivas del país en su momento, estableciendo sanciones penales a quienes residan en el país sin autorización, lo cual no es un delito federal. La Suprema Corte anuló una serie de disposiciones de esta ley, sin embargo, dictaminó que el Departamento de Justicia no había demostrado que las disposiciones sobre las detenciones de la policía eran inconstitucionales.<sup>22</sup> A su vez, el gobierno de Texas respalda la ley resaltando que va de la mano con las acciones ejecutivas firmadas por el Presidente Trump en enero de 2017, mediante las cuales, se busca reforzar la seguridad fronteriza y los controles migratorios.<sup>23</sup>

Aun cuando ya existen antecedentes de legislaciones restrictivas como la SB1070, la cual como ya se mencionó anteriormente, enfrentó desafíos legales resultando en la anulación por parte de la Suprema Corte de ciertas provisiones establecidas en dicha ley, y en un acuerdo con MALDEF, donde el Procurador General de Arizona debe aclarar a los oficiales locales para la aplicación de la ley del estado los límites para cuestionar el estatus migratorio en ciertas detenciones, -tales como arrestos de tráfico-; será inevitable que la ley SB4, que no entrará en vigor hasta septiembre, se enfrente a una serie de apelaciones legales impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en conjunto con autoridades que se encuentran en contra de estas medidas que consideran anti constitucionales.

En días pasados, el Condado de El Paso, región fronteriza con México, anunció que se encuentra preparando la que sería una segunda demanda en contra del estado de Texas para “desafiar la constitucionalidad de esta ley,” mientras que activistas a favor de migrantes que combatieron la ley SB1070 en Arizona han recomendado a sus colegas en Texas impulsar un boicot comercial para combatir la controversial legislación. A su vez, un grupo de legisladores estatales, encabezados por el Congresista Rafael Anchía (D-Dallas), se encuentran analizando posibles escenarios legales para frenar la ley SB4 antes de su entrada en vigor.

No se puede olvidar que Texas comparte una frontera de 1.254 millas (3,180 kilómetros) con México y es un estado con profundas raíces mexicanas. Por tanto, es un frente prioritario en la batalla por la reforma migratoria en Estados Unidos. Aunado a esto, cifras del *Pew Research Center* indican que el 46.3% de la población hispana en Texas es elegible para votar, en

<sup>21</sup> La Sección 2 (B) de la Ley SB 1070 requiere que oficiales de policía comprueben el estado migratorio de cualquier persona que sea arrestado o detenido, y les otorga la facultad de detener a un individuo del cual se tenga sospecha que sea un inmigrante indocumentado. La Suprema Corte señaló que la clave para que esta disposición se mantenga es asegurar que su interpretación y aplicación no resulten en “detenciones prolongadas”. Para más información, véase: Amy Howe, “S.B. 1070: In Plain English”, *Supreme Court of the United States Blog*, 25 de junio de 2012. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.scotusblog.com/2012/06/s-b-1070-in-plain-english/>

<sup>22</sup> Jason Buch, “Legal experts take issue with comparisons between Texas, Arizona immigration laws”, *San Antonio Express News*, 14 de mayo de 2017. Consultado en esa misma fecha en: <http://www.expressnews.com/news/local/article/Legal-experts-take-issue-with-comparisons-between-11145418.php>

<sup>23</sup> Para más información, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “El Presidente Donald Trump suscribe Órdenes Ejecutivas en materia Migratoria y de Seguridad Fronteriza en el contexto de un primer esfuerzo de diálogo con México: la controversia sobre la Renegociación del TLCAN y la Construcción Del Muro”, *Senado de la República*, 27 de enero de 2017 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC-TRUMP\\_EPN\\_270117.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC-TRUMP_EPN_270117.pdf)



consecuencia, los posibles daños que esta legislación pudiera causar a la comunidad hispana se podrán ver reflejados en las próximas elecciones de medio término del Congreso que se celebrarán en 2018, recordando que defensores de migrantes enfatizan que la única manera de resolver este tipo de controversias con los estados de la Unión, es mediante una reforma migratoria integral que deberá emanar del Legislativo Federal ya que, la política migratoria es un tema que le compete a la Federación y por tanto, el poder que tienen los estados para implementar sus propias leyes migratorias continúa siendo un factor clave en las demandas que han surgido contra este tipo de medidas “anti-inmigrantes”.

No obstante, está todavía por medirse el pulso de los ciudadanos en la vida democrática como reacción a este tipo de medidas restrictivas, recordando que, desde las elecciones presidenciales de 1980, la comunidad latina tiende a favorecer al Partido Demócrata, sin embargo, su impacto es limitado ya que la participación de este electorado tiende a ser baja. Cifras de la pasada elección presidencial en noviembre de 2016, muestran que hubo un incremento de alrededor de 30% en la participación de este electorado, y específicamente en el estado de Texas, números de CNN mostraron que el 24% de electorado latino en Texas salió a las urnas, del cual, 61% votó por la candidata demócrata, Hillary Clinton.<sup>24</sup>

Mientras tanto, es menester destacar la importancia de la labor que llevará a cabo la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su red consular en los Estados Unidos, específicamente sus 11 consulados en el estado de Texas, mediante los cuales deberá impulsarse la atención a connacionales y dar seguimiento puntual y atento a los avances de esta ley, a posibles réplicas de esta legislación en otros estados de la Unión Americana.

---

<sup>24</sup> CNN, “Exit Polls: Texas President”, 15 de noviembre de 2016. Consultado el 14 de mayo de 2017 en: <http://edition.cnn.com/election/results/exit-polls/texas/president>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplanher  
Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**  
Ana Margarita Martínez Mendoza